

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
NIVEL	Formación Profesional de Grado Medio -nivel 2-
TÍTULO	Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
FAMILIA PROFESIONAL	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
DURACIÓN	2000 horas (5 trimestres en el centro educativo y 1 trimestre de Formación en Centros de Trabajo -FCT)

Regulado por el [Real Decreto 1593/2011](#), de 4 de noviembre por el que se establece el Título y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE del 15 de diciembre de 2011) y el [Decreto 49/2014](#), de 2 de octubre por el que se establece el Currículo del título en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL del 6 de octubre de 2014).

Este título incluye las siguientes **calificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:**

- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio SSC089_2
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales SSC320_2
- Gestión de llamadas de teleasistencia CSS_810_2

COMPETENCIA GENERAL

Atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario.

ENTORNO PROFESIONAL


1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios a las personas: asistenciales, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios.
 - Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica.

- Gerocultor o gerocultora.
- Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.
- Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Asistente de atención domiciliaria.
- Trabajador o trabajadora familiar.
- Auxiliar de educación especial.
- Asistente personal.
- Teleoperador/a de teleasistencia.

MÓDULOS PROFESIONALES

PRIMER CURSO	
Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	4 h/s
Atención y apoyo psicosocial	8 h/s
Apoyo domiciliario	8 h/s
Atención sanitaria	7 h/s
Formación y Orientación Laboral	3 h/s
SEGUNDO CURSO - Dos trimestres-	
Organización de la atención a personas en situación de dependencia	5 h/s
Destrezas sociales	5 h/s
Apoyo a la comunicación	5 h/s
Atención higiénica	4 h/s
Teleasistencia	6 h/s
Primeros auxilios	2 h/s
Empresa e iniciativa emprendedora	3 h/s
TERCER TRIMESTRE EN EMPRESAS	
FCT	380 h

ACCESO

 [ORDEN EDU 347-2016, de 21 de abril, que regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial](#)

Directo:

El acceso directo a ciclos formativos de grado medio requerirá estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos, certificados o condiciones:

- Título Profesional Básico.
- Título de Técnico Auxiliar.
- Título de Técnico.
- Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el alumno o alumna haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas aplicadas. *
- Título de Bachiller o Bachiller superior.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial con anterioridad a la implantación del primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio y tener 17 años en el año de finalización del curso.
- Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Cumplir alguno de los requisitos de acceso a ciclos formativos de grado superior.

*De conformidad con la LOMCE el título de Graduado en ESO, obtenido con anterioridad a la implantación de la evaluación final de ESO establecida en LOMCE, permitirá acceder a ciclos de grado medio **sin el requisito de haber superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.**

Mediante Prueba:

Quienes no tengan acceso directo pueden ingresar en un ciclo formativo de grado medio después de superar una prueba. Para acceder por esta vía se requiere tener como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba. Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

RESERVAS

5% de las Plazas vacantes para el alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad $\geq 33\%$

5% de las plazas vacantes para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel y alto rendimiento

La plazas vacantes después de las reservas indicadas se distribuirán aplicando los siguientes porcentajes de reserva:

A -60% Alumnado con título de la ESO (LOE)

B- 30% Alumnado con Título de FP Básica

C- 10% El resto de accesos